

EXP-UNC:0049753/2017

CÓRDOBA, 04 OCT 2018

VISTO

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Guido Coll Moya solicita se disponga el pago de horas extras a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la impresión de credenciales en PVC para diversas Áreas de esta Facultad;

Que la agente Arq. Juliana Andrea Páez cuenta con el conocimiento para el manejo de programas de edición de imágenes y la posibilidad horaria para la confección de las mismas;

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Guido Coll Moya deja constancia que la agente Arq. Juliana Andrea Páez realizó fuera de su horario habitual la compaginación digital e impresión de credenciales de PVC para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

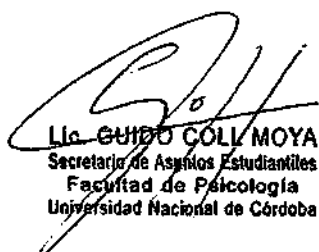
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 del monto bruto de \$ 3.553,42 (son tres mil quinientos cincuenta y tres con cuarenta y dos centavos) por 13 horas extras al 50% realizadas durante el mes de agosto de 2018 y \$ 1.150,36 (son mil ciento cincuenta con treinta y seis centavos) por 4 horas extras al 50% realizadas durante el mes de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**1418**

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología